



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0293-R-2020 Piura, 06 de marzo de 2020

VISTO

El expediente N° 0145-5403-20-8, presentado por la **Ing°. Patricia Valdiviezo Criollo**, Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 0023-R-2019 de fecha 09 de enero de 2020, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, a través del Oficio N° 0846-2020-ABAST-OCEP-UNP de fecha 05 de marzo de 2020, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, al amparo del artículo 6°, acápite 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, aprobado según Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicita se autorice mediante documento resolutivo, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Entidad – Año 2020, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de la elaboración de expediente técnico del Proyecto: “Creación del Circuito Vial dentro del Campus de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia de Piura y departamento de Piura”, por el monto de S/. 95,650.80 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta con 80/100 soles);

Que, con Oficio N° 339-R-2020/UNP del 06 de marzo de 2020, el señor Rector, autoriza se emita la Resolución correspondiente de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Entidad – Año 2020, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de la elaboración de expediente técnico del Proyecto: “Creación del Circuito Vial dentro del Campus de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia de Piura y departamento de Piura”, por el monto de S/. 95,650.80 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta con 80/100 soles), indicado en el Oficio N° 0846-2020-ABAST-OCEP-UNP;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Entidad – Año 2020, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “Creación del Circuito Vial dentro del Campus de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia de Piura y departamento de Piura”, por el monto de S/. 95,650.80 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta con 80/100 soles);

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLÚPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP,ABAST.,OCP,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)
08 copias / MMGC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Juan Gabriel Adanaqué Zapata

Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL